



Resolución de Administración N° 681 -2016-OEFA/OA

Lima, 18 JUL 2016

VISTO:

El Memorándum N° 987-2016-OEFA/CGOD, de fecha 22 de junio de 2016, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Juan Lizardo Matos Centeno y por la señora Katherine Sarela Arotoma Veliz, por la Comisión de Servicio en el departamento de Junín, realizada del 01 al 02 de abril de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público;

Que, el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión;

Que, mediante el Memorándum N° 987-2016-OEFA/CGOD, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor Juan Lizardo Matos Centeno y por la señora Katherine Sarela Arotoma Veliz (en adelante **los comisionados**), por la Comisión de Servicio realizada del 01 al 02 de abril de 2016, a fin de realizar la constatación y verificación fiscal de una situación de Emergencia Ambiental por derrame de relave en la unidad minera San Vicente, en los alrededores y lugares cercanos a los predios La Esperanza Baja y Los Nogales, ubicados en el anexo de La Esperanza Mina, distrito de Vitoc, provincia de Chanchamayo, departamento de Junín; sin embargo debido a que no se contó con liquidez en caja chica para asumir los gastos para la atención de dicha emergencia ambiental, los comisionados incurrieron en gastos en la Comisión de Servicio, a fin de cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario N° 1419-2016-OEFA/OPP-CCP del 30 de junio de 2016, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas;



Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por los comisionados;

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2009-MINAM.

SE RESUELVE:



Artículo 1°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **Juan Lizardo Matos Centeno**, por el importe de **S/ 262.00 (Doscientos sesenta y dos con 00/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el departamento de Junín, realizada del 01 al 02 de abril de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 49 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 40.00

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 222.00

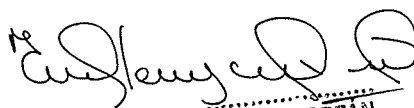


Artículo 2°.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por la señora **Katherine Sarela Arotoma Veliz**, por el importe de **S/ 177.00 (Ciento setenta y siete con 00/100 Soles)**, por la Comisión de Servicio en el departamento de Junín, realizada el 01 de abril de 2016, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 49 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte S/. 40.00

2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio S/. 137.00

Regístrese y Comuníquese


.....
GLEY Y ROXANA QUICANO PARFÁN
JEFA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y
FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA